

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA

El Santuario, 30 de septiembre de 2025

Señores

DEPORTES MUNDIALISTAS SAS

NIT 900494290-3

carrera 49 No 45 - 113,

Medellín, Antioquia

Asunto: Comunicación de aceptación de Propuesta del Proceso de MINIMA CUANTIA No. 004 de 2025

Objeto **COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS**

Respetado proponente:

El Director del INFORDEDS, de manera atenta le comunica que de acuerdo con el informe de evaluación obtenido como resultado del desarrollo del proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 004 de 2025, se procede a ACEPTAR su oferta de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Es importante precisar que las condiciones de aceptación de su oferta para efectos de ejecución de la presente obligación contractual se encuentran consignadas en los estudios y documentos previos, la invitación pública y su oferta que hacen parte integral de esta comunicación, de lo cual de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 94° de la Ley 1474 de 2011 señalando que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado, el cual se identifica con el nro. 044-2025

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, la invitación pública y su oferta que hacen parte integral del contrato.

1. OBJETO POR CONTRATAR.

COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

2. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término para la ejecución del contrato será de es de ocho días calendario a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal

3. EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/ (\$39.000.000)**

El INFORDES cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante el Rubro Presupuestal No. 2.3.2.02.02.009, descripción: Servicios para la comunidad sociales y personales, certificado de disponibilidad presupuestal N.º 215 del 31 de agosto de 2025.

El INFORDES pagará al Contratista el suministro previa presentación de la factura electrónica, el informe de actividades correspondiente, del recibido a entera satisfacción por parte de la supervisora del contrato. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales.

•La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

4. SUPERVISIÓN.

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por EL INFORDES, a través de su coordinador deportivo o quien haga sus veces, adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la entidad.

5. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de El Santuario (Antioquia).

Se expide en el municipio de El Santuario a los treinta días del mes de septiembre de 2025


JUAN MANUEL GOMEZ BOTERO

Director General INFORDES